

Decreto Nº 3580, que designa al Sr. Theodor Schmidt, Representante de la República Dominicana ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Tratados, Segundo Período de Sesiones.

(G. O. Nº 9136, del 16 de abril de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3580

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Theodor Schmidt, Cónsul General Honorario de nuestro país en Viena, Austria, queda designado Representante de la República Dominicana ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Tratados, Segundo Período de Sesiones, que se celebrará en Viena, Austria, del 9 de Abril al 21 de mayo del año 1969, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3581, que declara "Puerto Internacional", la ría de Boca de Yuma, los días comprendidos entre el 16 y el 30 de abril del presente año.

(G. O. Nº 9136, del 16 de abril de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3581

CONSIDERANDO que es necesario brindar facilidades a los deportistas extranjeros que participarán en el IV Torneo In-

ternacional de Pesca, que organiza el Club Náutico de Santo Domingo, Inc.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Durante los días comprendidos entre el 16 y 30 de abril del presente año, se declara “Puerto Internacional” la ría de Boca de Yuma.

Art. 2.—La Dirección General de Aduanas y Puertos y la Dirección General de Migración deberán enviar al referido lugar el personal necesario a fin de prestar los servicios correspondientes a sus funciones para facilidad de los participantes en el indicado Torneo Internacional.

Art. 3.—La Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas queda encargada del cumplimiento y ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3582, que nombra al Dr. Darío Tió, Ayudante Civil del Presidente de la República con asiento en Valverde.

(G. O. Nº 9136, del 16 de abril de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3582

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente